



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE JURA DE BANDERA PARA PERSONAL CIVIL
EL 20 DE FEBRERO DE 2016 EN EL CEFOT 2

1. El personal que desee prestar juramento de Bandera o renovación del mismo el **20 DE FEBRERO A LAS 12:00 HORAS**, en el Acuartelamiento de Camposoto, puede presentar la correspondiente solicitud en:
 - **La Subdelegación de Defensa en Cádiz** (Paseo Carlos III nº 3. 11003 - Cádiz) personalmente.
 - **Centro de Formación de Tropa nº 2** (Acuartelamiento de Camposoto. Carretera de Camposoto s/n. San Fernando. 11100 - Cádiz) personalmente, por correo postal o vía e-mail.

*A estos organismos se hará llegar el modelo de instancia, una vez cumplimentada, y se adjuntará fotocopia de DNI (anverso y reverso).
2. Si elige remitirlo vía e-mail tendrá que remitir la solicitud firmada y una copia de DNI, ambas escaneadas, a la dirección de correo electrónico Cefot2@et.mde.es (asunto del e-mail: **Jura de Bandera 20FEB16**).
3. Es muy conveniente que, en todos los casos los solicitantes aporten una **dirección válida de correo electrónico** para agilizar los trámites y que los datos de localización (teléfonos y dirección postal) reflejados no den lugar a confusión, para permitir la oportuna comunicación posterior.
4. Las asociaciones de vecinos o colectivos que vayan a participar en el acto pueden recopilar las solicitudes y fotocopias de DNI pueden entregarlos personalmente en la **2ª Sección del CEFOT 2**.
5. El CEFOT 2 remitirá las solicitudes a la Subdelegación de Defensa de Cádiz.
6. Una vez aprobadas las solicitudes de juramento por parte de la Subdelegación de Defensa, el Coronel Director del CEFOT 2 les remitirá una carta e instrucciones a los jurandos por e-mail (el indicado por los solicitantes en el modelo de solicitud) o por correo postal, en caso de no tener correo electrónico.
7. En esta carta se ofrecerá a los jurandos posibilidad de asistir al acto con acompañantes y lugar donde recogerán o enviarán las invitaciones al acto.
8. Se establecen las siguientes fechas:
 - Las solicitudes que se entreguen personalmente, o tengan entrada por correo electrónico o por correo postal hasta el **10 de febrero** podrán ser autorizadas como anteriormente se ha indicado.
 - Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esa fecha no se puede garantizar su aprobación.
9. Para cualquier duda:
 - Teléfonos de contacto: **956.598.256 / 956.598.287 / 606.462.128**
 - Mensaje por correo electrónico a Cefot2@et.mde.es
 - También puede visitar la página web del CEFOT 2, donde encontrará un enlace del acto: <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Cadiz/cefot2/index.html>

